

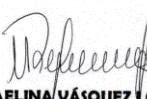



ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.07
FECHA REALIZACIÓN: 25 FEBRERO, 2022

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
7.6	✓ Aprobación pago de mano de obra no calificada en proyecto de huellas en Chogola.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado el pago de mano de obra no calificada en el proyecto Construcción de placas huellas III Etapa en la Comunidad de Terrero, Chogola por la cantidad de Lps.42,178.33 como contraparte municipal, debido que el proyecto fue ejecutado por el Gobierno Central.	Corporación Municipal y Unidad de Obras Públicas.
7.7	✓ Aprobación Presupuesto PIRRI para concurso en Invest-H y Banco Mundial.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Plan de Inversiones de Rehabilitación de Rápido Impacto, PIRRI para participar en concurso promovido por Invest-H y Banco Mundial para la rehabilitación y mejora del sistema de agua potable de La Esperanza e Intibucá	
8.1	✓ Informe IV Trimestre, 2021 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el INFORME TRIMESTRAL N° 004 – 2021-UAIM DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, correspondiente al IV Trimestre, 2021	Auditoría Interna Municipal.
8.2	✓ Informe de actividades del mes de enero, 2022 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de actividades realizadas en el mes de enero, 2022 por la Unidad de Auditoría Interna Municipal.	Auditoría Interna Municipal.
9.	✓ Aprobación de traspasos entre cuentas.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas tal como fueron presentados por el Contador Municipal.	Antonio Pineda Contador Municipal.
10.	✓ Aprobación Convenio con CANATURH	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Convenio con CANATURH Capítulo Intibucá en cada una de las partes, con una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre, 2023 con las siguientes recomendaciones: 1.) Que se de empleabilidad a personas de La Esperanza en los diferentes establecimientos comerciales que conforman la CANATURH de ser posible en un 40% del personal contratado, 2) Que la Comisión de Turismo Municipal monitoree anualmente el cumplimiento de	Corporación Municipal

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		<p>las actividades contenidas en el presente Convenio, 3) Que se realice un análisis tributario de los asociados en CANATURH Intibucá en lo que se refiere al pago de impuestos municipales, 4) Que se haga proyección social de las empresas asociadas a CANATURH, 5) Que haya saneamiento básico en los establecimientos comerciales, 6) En la medida de lo posible se apoye en compras de productos a microempresarios del mercado la concepción y se hace constar que la Señora Regidora Municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya, se excusó de participar en la deliberación y resolución del presente Convenio con CANATURH por conflicto de interés.</p>	

La Esperanza, Intibucá, 02 de marzo, 2022.



RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL